

**ACTA No. 76-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas** del **lunes veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y cinco guion dos mil dieciséis (75-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento de los oficios que serán remitidos al Presidente de la República de Guatemala y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, por medio de los cuales se solicita la reforma al artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **(Oficio de referencia DE-4086-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Viabilidad de la modificación del Contrato Administrativo número 55-2008. **(Oficio de referencia DE-4098-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Conocimiento y análisis del informe ejecutivo sobre reunión realizada con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y representantes de diferentes Instituciones. **(Oficio de referencia DE-4093-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre del 2016.**
 - 4.4. Conocimiento de los oficios que serán remitos para convocar a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público, Acción Ciudadana, Procuraduría General de la Nación y Procuraduría de los Derechos Humanos, para el 23 de noviembre del año en curso. **(Oficio de referencia DE-4084-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre del 2016.**

- 4.5. Recepción de copia de oficio remitido al Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se solicitó que sea proporcionada la copia del acta, minuta o memoria que se haya faccionado para documentar la reunión sostenida entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el 11 de noviembre del año en curso. **(Oficio de referencia DE-4099-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016.**
- 4.6. Conocimiento del oficio remitido al enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), mediante el cual se instruyó que se requiera a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima que certifique la tecnología de las tarjetas objeto de dicho Contrato y su compatibilidad con la tecnología que actualmente utiliza el RENAP para la impresión del DPI. **(Oficio de referencia DE-4079-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.7. Conocimiento del oficio remitido al enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), mediante el cual se instruyó que se solicite a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, que realice la entrega al RENAP de 400,000 tarjetas inteligentes para la impresión del DPI. **(Oficio de referencia DE-4081-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.8. Conocimiento y análisis de la recomendación del Consejo Consultivo para establecer Políticas de Comunicación Institucional y sobre la elaboración de un Plan Anual para que se efectúen con anticipación las contrataciones utilizando el Sistema de Guatecompras. **(Oficio de referencia DE-3995-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- V. Anexos.
VI. Puntos varios.
VII. Convocatoria.
VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (75-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y cinco guion dos mil dieciséis (75-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones. -----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA REUNIÓN REALIZADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON

LÍDERES COMUNITARIOS, AUTORIDADES LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO Y EL VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN. (Oficio de referencia DE-4009-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; B), del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre, todas del 2016. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis.---

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS QUE SERÁN REMITIDOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR MEDIO DE LOS CUALES SE SOLICITA LA REFORMA AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-4086-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada copia de los oficios DE-4056-2016 y DE-4057-2016, que serán remitidos al Presidente de la República de Guatemala y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, respectivamente, por medio de los cuales se solicita que sea reformado el artículo 61 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, el cual regula la implementación del Código Único de Identificación, mismo que debe ser adoptado por todas las dependencias del Estado, en un plazo que no debe exceder del treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis, y en virtud de que muchas Instituciones no están en la capacidad para realizar dicha sustitución, se solicita la modificación de la fecha establecida, otorgando una prórroga de seis meses, para poder cumplir con el precepto legal; requiriendo que la misma sea conocida de urgencia nacional. Para el efecto, se adjuntará a estos oficios copia del documento que contempla la justificación para ampliar el plazo en mención, así como el listado de las Instituciones que no han respondido a los requerimientos realizados para el cumplimiento de lo referido en el artículo en mención. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008, SUSCRITO ENTRE RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-4098-2016). Ponente: Director Ejecutivo en

Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega el oficio OF.DAL-1513-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se adjunta el dictamen DAL-2013-2016 respecto a la procedencia y conveniencia de modificar el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima.


Conclusión: Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se amplíe el dictamen por parte de la Dirección de Asesoría Legal, en el sentido que indiquen si en este momento sería conveniente la modificación del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación realizada por medio del Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), suscritos entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Asimismo, que de manera urgente con base en el dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, se requieran dictámenes a la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de Cuentas, respecto a la procedencia y conveniencia de modificar el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación realizada por medio del Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016).


4.3. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME EJECUTIVO SOBRE LA REUNIÓN REALIZADA CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES. (Oficio de referencia DE-4093-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite el informe ejecutivo sobre la reunión que se sostuvo el diecisiete de noviembre del año en curso, con personeros de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, Ministerio Público, Acción Ciudadana, Contraloría General de Cuentas, Procuraduría General de la Nación y Procuraduría de los Derechos Humanos, la cual tuvo como objeto la integración de una mesa de diálogo para tratar lo relacionado con la impresión del Documento Personal de Identificación y la transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). Agrega que de conformidad con lo instruido por Directorio, en la referida reunión solicitó el acceso a una de las tres impresoras que Easy Marketing, Sociedad Anónima utiliza para llevar a cabo el proceso de impresión de los Documentos Personales de Identificación, en virtud de que los Contratos antes descritos no establecen de forma clara el procedimiento de entrega de esas impresoras. Asimismo, se requirió la suscripción de una carta de entendimiento que tenga como propósito marcar la ruta respectiva para la terminación del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), solicitando el acompañamiento en esta etapa de transición de todas las instituciones públicas asistentes a esa reunión; y que dentro de dicha carta de entendimiento se consigne

que la institución solicitará la impresión de cien mil (100,000) Documentos Personales de Identificación –DPI- a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, con el propósito de reducir el número de documentos pendientes de impresión al día de hoy, reservándose el resto de ellos únicamente para atender los casos que surjan por urgencia y que puedan demostrarse, medida que será temporal hasta que el Registro Nacional de las Personas tenga independencia en la impresión de sus propios DPI con las nuevas tarjetas que ya tiene en su poder. Agrega que hizo del conocimiento que se solicitará una prórroga de seis meses al Congreso de la República, con el objeto de que todas las dependencias del Estado de Guatemala puedan adoptar el Código Único de Identificación, en virtud de que muchas Instituciones no están en la capacidad para realizar dicha sustitución y con ello llevar una mejor unificación de lo estipulado en el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Indica que el personero de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima manifestó que se encuentra en la disposición de hacer entrega de la impresora solicitada por RENAP. Además, que el contrato no puede modificarse a través de una carta de entendimiento, porque la Contraloría General de Cuentas puede hacer reparos, indicando que lo que debe proceder es la modificación del contrato. A este respecto, la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González les manifestó en dicha reunión que sometería a consideración del Directorio la solicitud efectuada por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que las partes involucradas convinieron realizar una segunda reunión el veintitrés de noviembre del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4. CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS QUE SERÁN REMITIDOS PARA CONVOCAR A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, MINISTERIO PÚBLICO, ACCIÓN CIUDADANA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. (Oficio de referencia DE-4084-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia de los oficios DE-4062-2016, DE-4061-2016, DE-4063-2016, DE-4064-2016, DE-4065-2016 y DE-4066-2016, que serán remitidos para convocar a la segunda reunión a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, Acción Ciudadana, Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de Cuentas, respectivamente, en seguimiento a los temas tratados en la reunión sostenida el diecisiete de noviembre del año en curso, con relación al Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), la cual se llevará a cabo el veintitrés de noviembre del año en curso, a las catorce horas con treinta minutos, en las instalaciones del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.5. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR**

MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ QUE SEA PROPORCIONADA LA COPIA DEL ACTA, MINUTA O MEMORIA QUE SE HAYA FACCIÓNADO PARA DOCUMENTAR LA REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. (Oficio de referencia DE-4099-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite copia del oficio DE-4049-2016 remitido al Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se solicitó que sea proporcionada la copia del acta, minuta o memoria que la entidad bajo su cargo haya facciónado para documentar la reunión sostenida entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el viernes once de noviembre del año en curso. *Conclusión:* Se dan por enterados. **4.6. CONOCIMIENTO DEL OFICIO REMITIDO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016), MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE REQUIERA A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA QUE CERTIFIQUE LA TECNOLOGÍA DE LAS TARJETAS OBJETO DE DICHO CONTRATO Y SU COMPATIBILIDAD CON LA TECNOLOGÍA QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4079-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DE-4054-2016 remitido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), mediante el cual se le instruyó que se requiera a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, que certifique la tecnología de las tarjetas objeto de dicho Contrato y su compatibilidad con la tecnología que actualmente utiliza el RENAP (software y hardware) para la impresión del Documento Personal de Identificación. *Conclusión:* Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realicen todas las acciones que se consideren necesarias para que la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, envíe de forma urgente dicha certificación a fin de continuar con la impresión de los Documentos Personales de Identificación que se encuentran pendientes. **4.7. CONOCIMIENTO DEL OFICIO REMITIDO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016), MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE SOLICITE A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE REALICE LA ENTREGA AL RENAP DE 400,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4081-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda

Amarilis Gramajo González señala que entrega copia del oficio DE-4072-2016 remitido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), mediante el cual se le instruyó que se solicite a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, que realice la entrega al RENAP de cuatrocientas mil (400,000) tarjetas inteligentes para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula CUARTA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", numeral V), literal F) del Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), las cuales deberán ser entregadas al RENAP dentro del mes calendario contado a partir del respectivo requerimiento. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.8. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA ESTABLECER POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ANUAL PARA QUE SE EFECTÚEN CON ANTICIPACIÓN LAS CONTRATACIONES UTILIZANDO EL SISTEMA DE GUATECOMPRAS. (Oficio de referencia DE-3995-2016).**


Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia del oficio CC-298-2016 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, por medio del cual transcriben el punto tercero del acta número cuarenta y cinco guión dos mil dieciséis (45-2016) de la sesión celebrada por dicho órgano colegiado el veintiocho de octubre del año en curso, en el que recomiendan que el Directorio a través de la Dirección Ejecutiva establezca las Políticas de Comunicación Institucional, enfocadas a la información que el RENAP requiera comunicar a la población y sobre esa base, elaborar un Plan Anual para que se efectúen con anticipación las contrataciones utilizando el Sistema de GUATECOMPRAS, para darle transparencia y una mejor eficacia a dichas contrataciones. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se establezcan las Políticas de Comunicación Institucional, enfocadas a la información que el RENAP requiera comunicar a la población y sobre esa base, elaborar un Plan Anual para que se efectúen con anticipación las contrataciones utilizando el Sistema de GUATECOMPRAS.-----


QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4077-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de copia de oficio DE-4050-2016 dirigido a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se les instruye para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de

la Institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad.

Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS, CON EL QUE SE SOLICITÓ INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE QUÉ OTROS PAÍSES CERCANOS A GUATEMALA, UTILIZAN IMPRESORAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE LAS UTILIZADAS POR EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4080-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite copia de oficio DE-4055-2016 dirigido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, mediante el cual se solicitó de manera urgente realizar una investigación exhaustiva en relación a qué otros países cercanos a Guatemala, utilizan impresoras de similares características que las utilizadas por el RENAP para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, debiendo presentar un reporte que incluya el nombre del país, el nombre de la entidad pública o privada, dirección, correo electrónico y número de teléfono, así como cualquier otra información que se estime pertinente. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se haga con celeridad la investigación antes mencionada, para lo cual se deberán realizar las acciones que se consideren necesarias para su recopilación. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que posteriormente se informe al respecto. **C) CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO, QUIEN CONOCE POR RAZÓN DE VACACIONES, EL PROCESO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL RENAP EN CONTRA DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-4085-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 59-2016, del 14 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: G) del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 70-2016, del 31 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que remite oficio OF.DAL-1507-2016 con el que se informa que con

fecha dieciocho de noviembre del presente año, fue notificada la resolución de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, constituido en Tribunal Extraordinario de Amparo, quien conoce por razón de vacaciones, dentro del Amparo No. 01162-2016-00901 Oficial y Notificador 2do, promovido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en contra de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, tramitado en el Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del municipio y departamento de Guatemala, en la cual se indica en el numeral "III) Se tiene por interpuesto en tiempo y se otorga el **Recurso de Apelación** en contra de la sentencia de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis;".

Conclusión: Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE INSTRUYÓ INICIAR CON EL EVENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRADA, CONFORMADA POR EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA -SIBIO-, SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS-, Y SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CENTRO DE DATOS ALTERNO. (Oficio de referencia DE-4078-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia de oficio DE-4047-2016 dirigido al Director Administrativo, por medio del cual se le remitió el expediente original relacionado con las especificaciones técnicas y formulario de "Requisición de compras o contrataciones", suscrito por Directorio, para iniciar con el evento del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno", en apego a la Ley de Contrataciones del Estado.

Conclusión: Se dan por enterados. **E) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-3953-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega propuesta de reformas al Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, para el efecto traslada los siguientes documentos: a) Oficio RC-ARN-716-2016 mediante el cual se adjuntan las opiniones números 043-2016 y 045-2016 ambas emitidas por el Departamento de Asuntos Registrales y Notariales del Registro Central de las Personas, a través de las cuales se presenta un estudio de derecho comparado sobre el contenido del proyecto de reformas al Reglamento de mérito, en relación al reconocimiento

y aceptación del Certificado de Presunción de la Nacionalidad Mexicana como documento de identificación de los nacionales mexicanos. Así como regular lo relativo a las certificaciones de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales, remitidas directamente al Registro Nacional de las Personas, para que no sea requisito indispensable para realizar la inscripción y/o anotación, las certificaciones de inscripciones registrales requeridas en dicho Reglamento, con el objeto de viabilizar los procedimientos correspondientes. **Conclusión:** Después del análisis correspondiente por consenso y unanimidad se acuerda emitir **REFORMAS AL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (104-2015) DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS.**-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. PRESENTACIONES RELACIONADAS CON EL “ANÁLISIS DE ESCENARIOS PROPUESTOS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI” Y CON LOS “PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”. (Oficio de referencia DE-4094-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La

Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada las presentaciones relacionadas con el “Análisis de escenarios propuestos para la impresión del DPI” y con los “Procedimientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, según la Ley de Contrataciones del Estado”. El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que deja constancia que este punto se desarrolla principalmente en virtud que el Registro Nacional de las Personas debe estar preparado para asumir el proceso de impresión del Documento Personal de Identificación y debido a la etapa de transición en la que el Registro Nacional de las Personas se encuentra con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima por virtud del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por ser el presente caso de urgencia nacional. Acto seguido, se recibe a los personeros de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida a los personeros de dicha entidad y agradece su presencia y manifiesta la importancia de la presente reunión, toda vez que es un tema de urgencia nacional que el Registro Nacional de las Personas esté preparado para imprimir los Documentos Personales de Identificación, por lo que solicita a los representantes de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima que brinden una explicación de la forma como se llevará a cabo este procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), en el que dicha contratista es la responsable de la provisión y personalización de las tarjetas inteligentes para la impresión del Documento Personal de Identificación, mismas que deberán ser personalizadas en las impresoras Datacard. Los personeros de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima inician explicando el tiempo que conllevará y cómo deberá realizarse dicho proceso con la

autorización de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y de ser posible con el apoyo de la misma para reducir los tiempos de la programación o personalización de las impresoras Datacard. El Directorio solicita a los personeros de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima que presenten un dictamen en el que dicha entidad haga constar que la tecnología de las tarjetas objeto de dicho contrato es compatible con la tecnología que actualmente utiliza el RENAP (software y hardware) para la impresión del Documento Personal de Identificación y donde aseguren que las mismas se pueden imprimir en las impresoras Datacard, al respecto los representantes de esa entidad contratista indican que la tecnología de las tarjetas es compatible con la tecnología que actualmente utiliza el RENAP y que dichas tarjetas sí se pueden imprimir en las impresoras Datacard; sin embargo, para llevar a cabo este proceso dependen del apoyo de la Empresa Entrust Datacard y de los accesos que la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima debe brindar a esa empresa para realizar la personalización. A continuación, los miembros del Directorio agradecen a los representantes de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima que hayan asistido a esta reunión, quienes proceden a retirarse. Los miembros del Directorio inician con el "análisis de escenarios propuestos para la impresión del DPI", después del estudio respectivo por consenso y unanimidad indican que en virtud que el Registro Nacional de las Personas debe estar preparado para asumir el proceso de impresión del Documento Personal de Identificación y debido a la etapa de transición en la que el Registro Nacional de las Personas se encuentra con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima por virtud del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por ser el presente caso de urgencia nacional, por lo que disponen lo siguiente: **1.** Aprobación de la solución presentada en el escenario número dos, a través de la cual se propone la compra de una impresora por medio de la figura de proveedor único, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria y con las especificaciones de la impresora. Las ventajas para la compra de la impresora son las siguientes: **a)** Se imprime sin el acompañamiento de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima; **b)** Se podría imprimir antes de lo previsto; **c)** Mediáticamente se presentan soluciones a la necesidad de la población. **2.** Se dan por enterados de las acciones realizadas para la prórroga de la unificación del Código Único de Identificación presentado en el escenario número cuatro, siendo las siguientes: **a)** Solicitud al Presidente de la República de Guatemala y Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República, a fin de que por medio de una iniciativa de ley, soliciten al Pleno del Congreso de la República la reforma del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, a efecto que se otorgue una prórroga sugerida de seis meses al plazo para la unificación del Código Único de Identificación; **b)** Socializar la idea con las demás Instituciones del Estado, como por ejemplo Superintendencia de Administración Tributaria y Superintendencia de Bancos; **c)** Brindar apoyo tecnológico a las Instituciones por parte del RENAP. Dentro de las ventajas de dicha prórroga se pueden mencionar las

siguientes: **a)** Da tiempo a las Instituciones para que puedan hacer una unificación más ordenada. **b)** Se evitan problemas con las personas que acudan a las Instituciones. **c)** Brinda un apoyo directo a la Superintendencia de Administración Tributaria, que no está en condiciones en este momento de realizar la unificación. En virtud de lo anterior, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento a las acciones mencionadas. **3.** Se dan por enterados de la solución planteada en el escenario número uno, que consiste en la personalización de la impresora Datacard. Como antecedentes se pueden señalar: **a)** En el dos mil ocho se firmó el contrato con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima; **b)** El contrato no tiene un procedimiento de transición; **c)** Actualmente, no se cuenta con el apoyo de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **4.** Se dan por enterados de la solución planteada en el escenario número tres, que consiste en la alternativa temporal de identificación, para el efecto se realizó la solicitud al Presidente del Congreso de la República, para la creación de un artículo transitorio sugiriendo la temporalidad de seis meses para que la certificación del Documento Personal de Identificación surta los efectos de medio de identificación. Para el efecto, se tienen preparados los sistemas que brindarán la seguridad de la certificación. Los nuevos enrolados ya cuentan con Código Único de Identificación. Desde que se inscribe el nacimiento de la persona se le asigna el Código Único de Identificación. Dentro de las ventajas están las siguientes: **a)** Se podrá suplir la necesidad de identificación; **b)** Tiempo para personalizar las impresoras que tiene la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **5.** Se dan por enterados del detalle cronológico del proceso de adquisición de equipo integrado de personalización de tarjetas inteligentes, para lo cual se pregunta al Director Ejecutivo en Funciones cuáles son los procedimientos administrativos que se deben realizar a lo que indica que son: **a)** "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno"; **b)** "Requisición de compras o contrataciones" para iniciar el evento "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- para el Registro Nacional de las Personas"; **c)** "Equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes". En virtud de lo anterior, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que de acuerdo a lo expuesto a la brevedad posible y bajo su responsabilidad, se lleven a cabo los mismos y se le solicita que el desarrollo de dichos eventos se realice en total apego a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, debiendo informar periódicamente al Directorio sobre los avances que se produzcan en el desarrollo de los mismos, lo anterior de conformidad con el cronograma presentado, derivado que es de urgencia nacional su implementación. **6.** Instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que el Registro Nacional de las Personas esté preparado para

asumir de manera inmediata cualquier acción administrativa y/o legal que sea necesaria, a efecto que de darse los escenarios uno y tres, el RENAP pueda actuar de manera inmediata en resguardo del derecho a la identidad, identificación y de documentación que les asiste a los ciudadanos guatemaltecos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo manifestado y dispuesto por el Directorio, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.2. RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMULARIO DE "REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES" PARA INICIAR EL EVENTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS -SID- UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-4091-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega para la correspondiente aprobación del Directorio, el expediente relacionado con las especificaciones técnicas y formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para iniciar el evento "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- para el Registro Nacional de las Personas"; lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Dicho evento está siendo requerido por la Dirección de Informática y Estadística, quienes manifiestan que el RENAP necesita contar con un servicio que consista en brindar soporte especializado para la resolución de incidentes, así como la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran todos los sistemas integrados (hardware y software), para el correcto funcionamiento de los mismos, por un plazo de doce (12) meses (prestación del servicio de forma mensual). **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio indican que derivado de la aprobación del escenario dos consignado en el numeral seis punto uno (6.1) del punto Sexto: Puntos Varios de la presente sesión y en virtud que el RENAP necesita contar con un servicio que consista en brindar soporte especializado para la resolución de incidentes, así como la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran todos los sistemas integrados (hardware y software), para el correcto funcionamiento de los mismos, por un plazo de doce (12) meses (prestación del servicio de forma mensual), los miembros del Directorio por consenso y unanimidad aprueban las especificaciones técnicas del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- para el Registro Nacional de las Personas". Asimismo, proceden a suscribir el formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para iniciar el evento, del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el

sistema de impresión de documentos –SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación –DPI- para el Registro Nacional de las Personas”, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Todas estas acciones son necesarias para que el RENAP esté preparado para finalizar, a la brevedad posible, el contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). En virtud de lo antes expuesto, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se traslade el expediente original a la Dirección competente y se haga del conocimiento a las Direcciones de Informática y Estadística, de Asesoría Legal y Administrativa en relación a lo aprobado por Directorio, para que se proceda como corresponde.

6.3. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE RELACIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMULARIO DE “REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES” PARA INICIAR EL EVENTO “EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES”. (Oficio de referencia DE-4092-2016).

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada para la correspondiente aprobación del Directorio, el expediente relacionado con las especificaciones técnicas y formulario de “Requisición de compras o contrataciones” para iniciar el evento “Equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes”; lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El expediente de mérito se traslada por la Dirección de Procesos por medio del oficio DPR-3659-2016, para la correspondiente aprobación por parte del Directorio y se indica que esta solicitud se realiza ya que es de suma importancia adquirir un equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y así agilizar el proceso de emisión y entrega de los Documentos Personales de Identificación – DPI-, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y el artículo 17 del Acuerdo de Directorio número ciento seis guion dos mil catorce (106-2014).

Conclusión: Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad se aprueban las especificaciones técnicas del “Equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes”. Asimismo, proceden a suscribir el formulario de “Requisición de compras o contrataciones” para iniciar el evento del “Equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes”, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se traslade el expediente original a la Dirección competente y se haga del conocimiento a las Direcciones de Procesos, de Asesoría Legal y Administrativa en relación a lo aprobado por Directorio, para que se proceda como corresponde.

6.4. EXCUSA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, MAGISTRADO VOCAL I DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO.

Descripción: Hace del conocimiento que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios,

manifestó la imposibilidad de asistir a la sesión programada para esa misma fecha por razones de salud. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

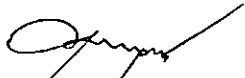
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento de los mismos a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

6.6. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.

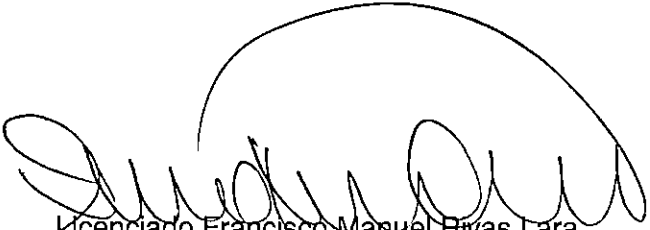
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

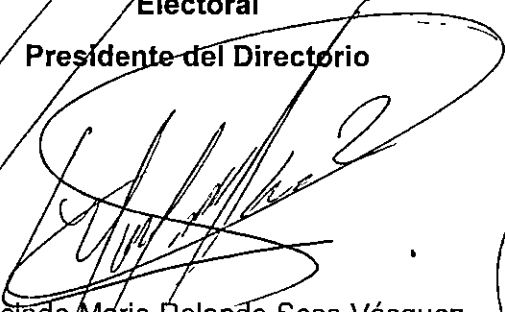
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciocho horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciséis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.




Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones